



“La reforma no limita conquistas laborales”

Entrevista

Marath Bolaños

Secretario del Trabajo y Previsión Social

ALE JANDRO DOMÍNGUEZ
CIUDAD DE MÉXICO

La reforma laboral, que establece en 40 horas la jornada semanal, se aplicará de forma gradual para garantizar a los trabajadores que no perderán sus empleos y que las empresas puedan adaptarse, señaló el secretario del Trabajo y Previsión Social, Marath Bolaños.

El funcionario destacó también que la reforma no va contra ningún derecho laboral conquistado. “Estamos haciendo una reducción progresiva que permite el resguardo de los empleos y que dé tiempo suficiente a las empresas para que de manera gradual vayamos avanzando”.

¿En qué ejemplos se basa este cambio legislativo?

México, en ese sentido, desafortunadamente va tarde por decisiones que se hicieron durante décadas de gobiernos anteriores. Se fue pateando, siempre diciendo que no era el momento, pero nosotros estamos totalmente convencidos de que es un momento propicio para impulsar los derechos laborales.

Se habla de productividad, ¿cuál es la justificación?

Se piensa que la productividad es

solo tiempo del trabajador. Se excluyen todos los elementos que acompañan la productividad. Uno puede ser la innovación, otra es incluso cómo está organizado el sistema de tiempos. No queríamos que se interpretara solamente que la productividad es el tiempo que debe de pasar un trabajador en la empresa y decir que entre más tiempo pasas, más productivo eres.

“Justamente lo que hemos visto es que no se refiere solamente al tiempo de los empleados en el centro de trabajo, sino cómo también con un mayor descanso hay un estímulo importante”.

Implicaría dos días de descanso, pero no queda implícito en la reforma.

No estamos quitando pilares establecidos en la Constitución. Uno es que la jornada máxima es de 8 horas. Entonces, si tú sumas eso y tienes una jornada semanal de 40 horas, entonces quien trabaja 8 horas diarias va a cumplir justamente 5 días.

“Estamos hablando de que 36 por ciento de los trabajadores en el país están en 40 horas. Y hay un 40 por ciento extra que tiene 41 y 48. Si nosotros planteamos esa reducción, haremos que ese 40 por ciento entre en 2030”.

“Estamos haciendo una reducción progresiva que permite el resguardo de los empleos”

¿Puede tener horas extras un día adicional?

¿Qué hicimos sobre el tiempo extraordinario? Hicimos una adecuación, permitiendo que haya un acotamiento, que no existía.

“Planteamos esquemas para ciertos sectores, donde hay trabajos continuos, no deben de exceder una semana de 56 horas, se está planteando así.

“Los límites anteriores planteaban que la hora extra llegara a la 58, ahora la triple, la van a hacer a partir de la 53. Y la doble, que anteriormente se pagaba hasta la 59, será la 41. El tiempo extraordinario es voluntario”.

Para las personas en el empleo informal, no aplica para ellos...

Hay otra serie de informalidades que están dentro del marco de la economía formal y eso tenemos que poner atención.

En el caso de los días feriados, que se pagan más...

No hay ningún cambio sobre las conquistas obtenidas. Se mantiene el mismo pago por horas extras, prima dominical y días feriados.

“La reforma amplía los derechos y en ningún momento pone en duda los ya conquistados”.

¿Dónde puede acudir el trabajador si no respetan sus derechos sin represalias?

Hay un sistema nuevo. Es el sistema de información de quejas y accidentes laborales, el Sical, donde se canaliza con instancias de conciliación o a través de la Procuraduría de Defensa del Trabajo para que sea acompañado por un abogado de la dependencia. ■